

Pillería y Candidez

---

Señores ladrones: ¡Un negocio, un espléndido negocio en perspectiva; Como en todos los de ustedes, no se requieren capitales, y tiene sobre ellos la ventaja de salvar casi la totalidad de la suma robada... aún cayendo en poder de la justicia.

Todo está en elegir un juzgado de turno conveniente, al efectuar la operación.

El inventor o divulgador de este sistema es don Carlos Petersen Petersen, distinguido caballero... de industria, alto, trigueño, ojos pardos, sordo, aunque entiende perfectamente en alemán, inglés y español, y condenado por sentencias de primera y segunda instancia e I. Corte de Casación, - según reza el párrafo publicado al pié de su retrato, por cuenta de la casa Grace y Cia., en las columnas de anuncio de la prensa.

La firma aludida, demuestra tanto interés por el señor Petersen Petersen, que está dispuesta a perder mil pesos más de los que ya lleva perdidos, dándolos como gratificación a la primera persona que lo ponga en poder de la justicia.

Los señores ladrones preguntarán en que consiste el negocio de su consocio y colega el señor Petersen.

Nada más fácil y sencillo: Estafó a la Casa Grace, en 24.000 pesos; se dejó coger por la justicia, esta lo puso en libertad bajo fianza de 4.000 pesos, él se resignó a quedarse con los 20.000 restantes y, aprovechando su sordera natural, no volvió a oír los llamados de Grace y de la justicia.

¿Puede darse un negocio más seguro? Se roba una cantidad; si la fuga se realiza en condiciones favorables, se salva todo el capital; si no se deja la sexta parte, como fianza, y se conserva tranquilamente el resto.

Estafadores, ladrones, maleteros: ¡A seguir el ejemplo del financiero señor Petersen!

Centro de Estudios de Literatura Chilena  
Pontificia Universidad Católica de Chile

Señores jueces: un poco de perspicacia, un ápice de buen sentido para calcular el monto de la fianza, de modo que los ladrones no se rían de ustedes y del público.

Lo que ha sucedido con el estafador de los señores Grace y Cia., no es por culpa de la ley, sino por ingenuidad del magistrado que le puso en libertad bajo caución.

Que no se repita el caso. No vaya a ser que las víctimas dispuestas a gastar dinero en publicar fotografías, reproduzcan las facciones del estafador y el juez, para que el público contemple los dos retratos extremos: El del exceso de la pillería y el del sumun de la candidez.

P.

---